



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8977 y 184/8978

13/04/2020

21119 y 21120

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

La información que solicitan sus Señorías se podrá disponer a posteriori, cuando los servicios de salud de las Comunidades Autónomas proporcionen los datos de consumo de medicamentos y los organismos de la administración del estado competentes agreguen la información. Cuando se disponga de dicha información se podrá decidir si es pertinente realizar el estudio propuesto.

Madrid, 20 de mayo de 2020